

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

RESOLUCIÓN N° 177/24

N°: 252

PERIODO LEGISLATIVO: 2024

Extracto:

**BLOQUE M.P.F. PROYECTO DE RESOLUCIÓN
RECONOCIENDO AL CABO EDUARDO BENITEZ POR EL
CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DEL SERVICIO PÚBLICO
EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.**

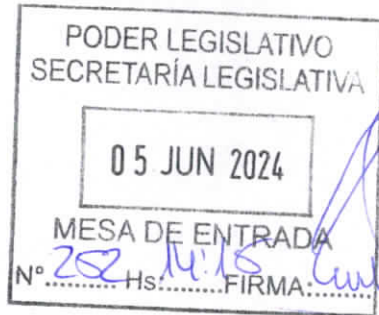
Entró en la Sesión de: 12 de Junio 2024

Girado a la Comisión N°: Aprobado

Orden del día N°: 052



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fueguino



Ushuaia, 14 de Mayo de 2024.

Fundamentos

Señora Presidente:

Como es de público conocimiento el día 12 de mayo próximo pasado se dio a conocer a través de los medios locales una noticia donde pone de relevamiento el actuar de los agentes de la policía provincial.

El hecho sucedió en esta ocasión, en el puente de la calle Héroes de Malvinas de la ciudad de Ushuaia donde un efectivo policial de la Comisaria 3° de esta ciudad salvo la vida de una mujer conteniéndola para que no se arroje al vacío.

Se trata del Cabo Eduardo BENITEZ que, en su recorrida habitual, detectó a una persona sentada en los caños de acueducto del puente, inmediatamente actuó con profesionalismo y así pudo dominar la situación logrando disuadir la actitud de la mujer que se encontraba en estado de desesperación y depresivo para luego convocar a personal especializado del Hospital Regional de Ushuaia para que la asista en consecuencia.

Desde el Bloque del Movimiento Popular Fueguino entendemos justo y necesario reflejar institucionalmente la ponderación hacia quienes, con su vocación, profesionalismo y valerosa actitud, cumplen cabalmente con el principio del servicio público en nuestra Policía Provincial en beneficio de la comunidad fueguina.

Por lo expuesto, con orgullo y agradecimiento, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento al presente proyecto de resolución.

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador M.P.F.
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fueguino



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer al cabo Eduardo BENITEZ, perteneciente a la Comisaría 3°, quien actuó con vocación y profesionalismo, al disuadir a una joven que atentaba contra su vida en el puente de la calle Héroes Malvinas de la ciudad de Ushuaia cumpliendo cabalmente con el principio del servicio público en beneficio de la comunidad fueguina.

Artículo 2°.- Solicitar al Sr. Gobernador proceda a otorgar de forma extraordinaria de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 inciso a) de la Ley provincial 735, el ascenso al grado inmediato superior al agente mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente al legajo personal del agente citado.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador M.P.F.
PODER LEGISLATIVO